
Juntos por el
CAMBIO
Funes

VISTO:

Que, son constantes los reclamos de los vecinos de Calle Espora al 3100 acerca de la altura de las ramas de los árboles, y el peligro latente de que las mismas causen daño sobre cables de tensión de la EPE u otros; Y

CONSIDERANDO:

Que, en pos de satisfacer las necesidades de los vecinos y evitar futuros peligros latentes, es necesario realizar tareas de poda en el área previamente enunciada.

Que, es deber del Departamento Ejecutivo Municipal llevar adelante todas las tareas de poda y escamonda, con el fin de velar por la higiene de la ciudad, y evitar situaciones riesgosas para la vecindad.

Que, debido la aproximación de la estación primaveral se entiende que dicha tarea se debe realizar con suma urgencia, con el fin de evitar un deterioro del arbolado público.

Que, vista la situación en que hoy se encuentra el arbolado de Calle Espora es necesario ejecutar dichas tareas con el fin de evitar la caída de dichas ramas y consecuentemente el daño sobre los cables de la EPE.

Que, omitir dichas tareas generarán un costo superior a futuro, a causa del deber repara los daños que dichas ramas pudieren producir.

Por todo lo expuesto, el Presidente del Concejo propone el siguiente proyecto de:

DECRETO

Juntos por el
CAMBIO
Funes

ARTICULO 1°.- Encomiéndase al Departamento Ejecutivo Municipal para que, a través de la repartición que corresponda, lleve a cabo tareas de poda y escamonda de árboles en Calle Espora al 3100.

ARTICULO 2°.- De forma.-